



Ciencias Administrativas
ISSN: 2314-3738
revistacadm@econo.unlp.edu.ar
Universidad Nacional de La Plata
Argentina

LAS MIRADAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA MODERNIDAD Y LA POSMODERNIDAD

Krieger, Mario José

LAS MIRADAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA MODERNIDAD Y LA POSMODERNIDAD

Ciencias Administrativas, núm. 7, 2016

Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=511652569004>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

LAS MIRADAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA MODERNIDAD Y LA POSMODERNIDAD

PERSPECTIVES OF MODERN AND POSTMODERN PUBLIC ADMINISTRATION

Mario José Krieger
Universidad de Buenos Aires, Argentina
mkrie47@gmail.com

Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=511652569004>

Recepción: 01 Agosto 2015
Aprobación: 01 Octubre 2015

RESUMEN:

El propósito de este ensayo es caracterizar las miradas modernas y posmodernas de la administración pública. Los enfoques modernistas han atravesado la disciplina desde sus orígenes hasta la actualidad, centrándose en la razón sustantiva e instrumental. La burocracia weberiana y la teoría de sistemas son los principales paradigmas de la organización pública moderna.

El posmodernismo confronta con la mirada moderna, no hay una teoría posmodernista, sino autores a los que se califica de posmodernos. Postulan el fin de los grandes mitos, la vida como realidad virtual, mediática, hablada e interpretada. Cuestionan la falsedad ilusoria de la modernidad y la razón como relación fundante y explicativa de la administración pública. Las teorías críticas, interpretativas, deconstructivas, constructivistas, del dispositivo y las rizomáticas, se encuentran entre los así llamados posmodernos.

Ambas perspectivas nos brindan miradas para una mejor comprensión de la administración pública.

PALABRAS CLAVE: Modernidad, posmodernidad, administración pública.

ABSTRACT:

The purpose of this essay is to characterize the perspectives of modern and postmodern public administration. Modernist approaches have crossed the discipline from its origins to the present day, focusing on the substantive and instrumental reason. The weberian bureaucracy and systems theory are the main paradigms of modern public organization.

Postmodernism confronts with the modern look. There is not a postmodernist theory; however there are authors who are described as postmodernists. They postulate the end of the great myths, life as a virtual reality, media, spoken and interpreted. They question the illusionary falsehood of modernity and the reason as a founding relationship and explanatory of public administration. Critical, interpretative, deconstructive, constructive theories of the, device and the rhizomatic ones, are among the so-called postmodern. Both perspectives provide us with views for a better understanding of the public administration.

KEYWORDS: Modernity, postmodernity, public administration.

INTRODUCCIÓN

El propósito de este ensayo es caracterizar las miradas modernas y posmodernas de la administración pública. Los enfoques modernistas han atravesado la disciplina desde sus orígenes hasta la actualidad y versan sobre las creencias asumidas acerca de la razón humana y la naturaleza del sujeto. Cuestionan la razón sustantiva del orden natural dado de la pre-modernidad. En la era moderna, el individuo se encuentra centrado, es capaz de establecer valores y valorar; formular objetivos y medios para alcanzarlos libremente. Busca superar la inconsistencia lógica y se basa en razones científicas fundadas y demostradas positivamente. La burocracia weberiana y la teoría de sistemas son sus principales paradigmas explicativos.

El posmodernismo confronta con la primera en las postrimerías del siglo XX y principios del XXI. A diferencia de la anterior, no hay una visión posmodernista, sino autores a quienes se califica de “posmodernos”, pese a ellos mismos, pues, en muchos casos, no desean ser encasillados (Farmer, 1995, 2010) dado que esta es una de las características posmodernistas, ya que cuestionan todo, incluso su propio

pensamiento. Discuten la falsedad ilusoria de la modernidad y la razón como relación fundante y explicativa de la administración pública.

LA MIRADA MODERNISTA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La administración pública, tal como la conocemos, es una creación de la modernidad. Coincidimos con Farmer (1995) cuando señala que la modernidad es la edad del sujeto centrado –es decir, homocéntrico–, en la cual la aplicación de la razón se considera como el mecanismo para alcanzar el progreso humano, cuyo principal instrumento es la racionalidad.

La modernidad implica el rechazo de los poderes tradicionales y valores considerados limitantes naturales del progreso humano. Por ende, se abandona la racionalidad divina, sustancial o natural; el “yo” logra su autonomía, liberándose de mitos y supersticiones. Es la edad del sujeto en el mundo según Heidegger (1927/2003).

A comienzos del siglo XX, Weber (1922/ 1981) conceptualiza a la administración pública como una fuerza modernizante, distinguiendo así entre estados modernos y estados patrimonialistas.

Hegel (1821/1993) y Weber (1922/ 1981) son los dos creadores de la concepción de la administración pública como burocracia (Krieger 2015). Completan el paradigma burocrático autores como Fayol ([1916] 1973), quien avaló los tres elementos esenciales de la teoría burocrática: la especialización, la coordinación y la asignación racional de obligaciones. Gulick (1936) la complementa con la presentación de la descripción de las grandes actividades de un ejecutivo: planificación, organización, provisión de personal, dirección, coordinación, información y presupuestación, que caracterizó bajo la sigla en inglés de POSDCORB. Mooney y Reiley (1947) agregan a la teoría weberiana la coordinación como el elemento preeminente del diseño de organización. Pasaron lógica y directamente a demostrar de qué modo el principio escalar, el principio funcional, el principio de la unidad de mando y el principio de la línea y el estado mayor se relacionan con la pauta más general de la teoría de la organización.

Luego, a fines de la década de los 80 y principios de los 90, en un intento superador de los clásicos, surgen la teoría gerencial de la administración pública y los enfoques neo weberianos, un conjunto de autores europeos y estadounidenses que –bajo el nombre de New Public Management (NPM), aquellos, y Reinventing Government, estos– inician una corriente en los años 80 que busca transferir principios de la administración del sector privado al público. Los países en que la Reforma Gerencial fue más profunda han sido Gran Bretaña, Nueva Zelanda, Australia y Suecia donde se inició a partir de los años ochenta (Krieger 2015). En los Estados Unidos, la reforma tendría lugar en esa década principalmente a nivel local, que Osborne y Gaebler (1992) han descripto en forma muy ilustrativa. En el ámbito federal tendrá inicio en 1993 con el programa National Performance Review, en la era Clinton y el liderazgo del vicepresidente Gore. Los neoweberianos reafirman los principios democráticos, revalorizan la burocracia pública profesional y critican el enfoque privatista del NPM.

La otra gran corriente modernizante del siglo XX en materia de administración pública es la teoría de sistemas. Dentro de este paradigma existen distintas corrientes (Morgan 1989, pp. 29-65). Están los que establecen una analogía entre las organizaciones y los sistemas naturales ^[1], pues las conciben como si fueran organismos vivos; es decir, sistemas abiertos que deben irse adaptando para sobrevivir. Hay otros que las conceptualizan como sistemas creados ^[2], reafirmando su carácter de sistemas abiertos. Señalan que el carácter socialmente artificial de las organizaciones las hace, desde luego, mucho menos integradas que los sistemas biológicos. Son sistemas analíticos y, por lo tanto, dependientes de las subjetividades del observador. Sin embargo, Silverman (1975) hace la advertencia de que las interrelaciones sistémicas corren el peligro de convertirse en taxonomías y reificar la realidad, como detallaremos más adelante.

Thompson (1967) también se inscribe en la corriente sistémica, pero sus aportes se centran en la vinculación entre sistemas, racionalidad, tecnología y poder. Formula más de un centenar de proposiciones

teoréticas sobre las organizaciones como sistemas naturales abiertos. Busca comprender el comportamiento organizacional, cuyas variables más causales o independientes son el medio ambiente –al que la organización debe responder y adaptarse para sobrevivir– y las diversas tecnologías que permiten transformar sus insumos en productos. Señala que bajo supuestos de racionalidad las organizaciones tratan de proteger su núcleo duro (core business) de las fluctuaciones del medio ambiente. Su enfoque, si bien es de sistema abierto, con criterios de racionalidad, busca clausurarlo lo máximo posible, en pos de la supervivencia del sistema. Para Thompson, la incertidumbre aparece como el principal problema de la organización moderna y desarrollará estrategias que le brinden la mayor certeza.

Por su parte, si bien Simon (2011) se centra en el comportamiento administrativo, también continúa la línea del enfoque sistémico y se preocupa por su racionalidad y la toma de decisiones. Para Simon, la decisión es el acto central de la organización, siendo la razón instrumental, y de racionalidad limitada, el pilar de la toma de decisiones administrativas e instrumento principal de análisis del comportamiento organizacional. La racionalidad requiere un conocimiento y una previsión cabal de las consecuencias que resultarán de cada elección.

El enfoque sistémico en su conceptualización de las organizaciones como sistema abierto dio lugar a dos miradas. La primera es la teoría de las contingencias que considera al contexto y a la tecnología como las dos variables críticas, o de mayor poder explicativo, del desempeño del sistema organizacional, que producen turbulencia y situaciones contingentes, ante lo cual este debe reaccionar adaptándose a las nuevas circunstancias para recuperar su equilibrio. La teoría de las contingencias sustenta que la adaptación al entorno es la única estrategia organizacional válida. La segunda es la mirada estratégica que, a diferencia de la anterior, sostiene que hay varias estrategias posibles para que la organización pública actúe sobre el entorno en aras de aprovechar las oportunidades para realizar su cometido así como hacer frente a las amenazas y desafíos.

Al respecto, Mintzberg (1999) propone 10 escuelas de pensamiento sobre la formación de la estrategia. Bryson (1995) señala que el planeamiento estratégico se utilizó inicialmente en organizaciones con fines de lucro y a partir de 1980 en organizaciones públicas, primero en las del ámbito militar y en los grandes organismos públicos productores de bienes y servicios y luego en las demás agencias públicas.

Surge, luego, la corriente de las teorías adhocráticas, representada por Mintzberg (1984), quien incorporó este concepto en su tipología de las configuraciones organizacionales que coordinan tareas a través de la adaptación y cooperación mutua de sus integrantes. Son organizaciones innovadoras orientadas a un mundo cambiante y una de sus características es la flexibilidad que les permite adaptarse a situaciones propias de un entorno turbulento como el actual.

LA MIRADA DE LAS RELACIONES HUMANAS

Plantea una crítica a los enfoques racionales, aunque no rompe con los paradigmas de la modernidad, sino que más bien indica cómo hacer frente a sus falencias. Sus argumentos giraron en torno a la concepción del hombre social, de su "necesidad" de interactuar con sus compañeros y ser aceptado por ellos, estudiando el rol de los grupos. Se inició una corriente que llegó hasta nuestro tiempo con autores como Maslow, Argyris, Bennis, Likert y otros que inauguraron una escuela que a fines del siglo XX se conoció como las teorías psico-sociológicas de las organizaciones, que añaden una nueva perspectiva crítica que deriva de su creencia en la multidimensionalidad de las necesidades de la personalidad humana. Estos autores estudian el conflicto que existe entre la satisfacción de las necesidades individuales y las meta organizacionales.

MARY PARKER FOLLET O EL ESLABÓN HACIA LA POSMODERNIDAD

Parker Follet (1937) cuestionó las ideas racionalistas y las teorías de los fines organizacionales dominantes, de las que se separa sosteniendo que el propósito surge de la experiencia social. Señalaba que no solo había que analizar las organizaciones por sus finalidades o propósitos, pues la propia actividad hacía evolucionar ese objetivo. Sostenía que no solo se dependía de la voluntad, sino también de la vida, que van constituyendo los hechos y a las personas mismas. En ella se encuentran atisbos de posmodernidad, que no se pueden encontrar en otros. Evidentemente, una visionaria de su época.

Parker Follet se adelanta a las conclusiones de los estudiosos de “grupos” (Mayo, Leavitt, entre otros). Creía firmemente en la fuerza de grupo, en el cual los individuos podían combinar sus diversos talentos para lograr algo mayor. Su modelo de control “holístico” no sólo tomaba en cuenta a las personas y los grupos, sino también las consecuencias de factores contextuales como la política, la economía y la biología. Incluyó explícitamente el entorno en su influencia sobre el accionar de la organización, grupos y personas.

Fue pionera en la comprensión de procesos laterales dentro de las organizaciones jerárquicas, lo que diera lugar a las primeras organizaciones matriciales como DuPont, en la década de 1920, la importancia de procesos informales dentro de las organizaciones y la idea de la autoridad de expertos con conocimientos. En su obra *The process of control*, (1937) rechaza la idea de control de dominación weberiano y lo conceptualiza como el control de los hechos, una suerte de autocontrol colectivo por medio de la coordinación de todos los elementos que intervienen en una determinada situación.

Por otro lado, Follet fue una de las primeras en abordar la idea de conflicto organizacional en la teoría de la administración. Además se ocupó del rol del Gobierno en su libro *The New State* (1918), donde aborda la importancia de los grupos en el gobierno de las organizaciones y de la democracia ^[3].

LAS MIRADAS POSMODERNAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Las miradas posmodernas reniegan de la visión del sujeto centrado. Es más intuitiva que racional. Apelan a la imaginación, en el nivel que la modernidad invocaba a la racionalidad. Hacen centro en el papel del lenguaje y la comunicación (Habermas, 1999; Farmer 2010) en su perspectiva estructuralista, las perspectivas constructivistas (de revisión del mundo bajo una nueva perspectiva o paradigma de unidad-creación, totalización), la co-construcción social de los hechos y realidades de la administración pública.

Habermas (1999) se opone a la acción propositiva racional del capitalismo, las finanzas y la burocracia donde la legitimidad de la acción es definida por la racionalidad instrumental y técnica, reemplazando a los valores donde la gestión busca reemplazar a la política. Aboga por el consenso de la acción comunicativa, la participación en la esfera pública, que llevaría a la co- construcción consensuada de la realidad por parte de los actores sociales donde prime en el discurso la fuerza del argumento y no la dominación.

Las teorías deconstructivistas (decreación) también abarcan el enfoque posmoderno (no solo la deconstrucción de la burocracia y la modernidad, sino también de mitos posmodernos de las grandes narraciones). Niegan las definiciones e interpretaciones concluyentes. ^[4] La deconstrucción en Derrida (1989) no es un método ni una operación, ni siquiera ofrece una interpretación correcta o incorrecta de algo, sino que, para los posmodernistas, se encuentra determinada por el lenguaje. Así, la deconstrucción burocrática puede ser usada para dismantelar la narrativa constitutiva de la teoría moderna de la administración pública, sus pretensiones de objetividad, de racionalidad, de eficiencia y eficacia.

En el mundo posmoderno, realidad y apariencia, burocracia e imágenes, se confunden. El discurso racional es reemplazado por la imagen. La política ya no se reduce al armado y construcción de alianzas; es show, apela al imaginario colectivo. Significa traspasar las reglas burocráticas, apelar al liderazgo, encarar en él un personaje que el imaginario colectivo desea ver.

El posmodernismo cuestiona la autonomía disciplinar de las ciencias y los intentos de reconstruir una unidad. En administración pública, discute los límites de la disciplina misma (que, a decir verdad, siempre estuvo confundida bajo el rótulo de campo multidisciplinar donde confluían, entre otras, la ciencia política, la economía, la sociología, la psicología institucional, la administración, el derecho, la antropología etc. ^[5]).

Farmer (1995) señala que dichos cambios son sugeridos por Deleuze y Guattari (1977, 2004) bajo los modelos que denominan arborescentes y rizomáticos donde el arborescente es modernista y racionalista en materia de conocimiento y el modelo rizomático, el posmoderno, que descentra la información, destruye raíces y multiplica las diferencias y se opone a los grandes relatos, a las meta-narrativas y a los órdenes establecidos. Estos enfoques tienen una visión anti-administrativa de la administración pública, aunque sujeta esta misma noción a ser deconstruida ella misma. Asumen diversidades, es anti-autoritaria, está abierta al otro (alteridad). Abogan por los procesos decisorios participativos, abiertos a la comunidad, sin imponer procedimientos burocráticos. Cuestiona las instituciones existentes.

LAS TEORÍAS INTERPRETATIVAS

Uno de los autores que mejor expresa la teoría interpretativa, tan crítica a la mirada clásica, es Silverman (1975) cuando define el marco de referencia de la acción. Como ya adelantamos, señala que cuando los mismos métodos que se emplean en el estudio de la realidad natural se aplican a la realidad social, se termina en constructos sociales reificados. Silverman centra su análisis crítico en el estructural funcionalismo y la teoría de sistemas por explicar las conductas organizativas en términos no personales y, por lo tanto, deterministas. Añade que al concentrarse en la conducta de las propias organizaciones, tal como influidas por procesos impersonales, los funcionalistas corren el riesgo de cosificar (reificar) los sistemas que han elaborado.

También critica estas corrientes por conceder a sus construcciones poderes de pensamiento y de acción, con el resultado de que la conducta queda reducida a un epifenómeno, un desenvolvimiento mecánico de necesidades de los sistemas o de imperativos ambientales. Con ello pasan por alto los significados y los intereses de sus agentes y a las opciones que estos viabilizan. Inhiben el poder pronosticador de su propia teoría. También los censura por su excesiva preocupación por mantener el orden social. Para él, el mundo social es inherentemente conflictivo y el cambio es resultado natural de la oposición de intereses.

Para las teorías interpretativas, la intencionalidad y la intersubjetividad son dos conceptos básicos que enuncian estas teorías en aras de comprender el accionar y la reproducción del mundo social. Mientras que la intencionalidad representa el proceso por el cual los individuos crean activamente la realidad social, la intersubjetividad atañe al carácter social de esa creación. También permiten establecer la conciencia de sí mismo del individuo en relación a los demás. Reflejan las convenciones establecidas por el conjunto de las personas en una sociedad, solo posibles por el lenguaje, que es la esencia de la existencia social que diferencia al ser humano de otros seres. El lenguaje pre existe a cada sujeto particular, es nuestro primer determinante y condicionante transmisor de los valores a través del cual se da nuestro proceso de socialización.

Por su parte, Harmon y Mayer (1999) presentan una teoría normativa interpretativa como oposición a la organización burocrática, en el sentido que esta impide el desarrollo de las personas. También critican la idea de jerarquía imperante en este modelo, que, junto con otras prácticas (como la división del trabajo, la especialización de las tareas y la impersonalidad), sirven para promover y apoyar la pretensión de la administración superior de ejercer el control de manera racional y eficiente. Una consecuencia de esto es ocultar tanto las relaciones de poder inherentes a las estructuras jerárquicas como los resultados de esas relaciones.

Las reglas de decisión son elementos esenciales para diseñar las relaciones y la estructura de una organización. Las reglas de decisión no solo definen las relaciones de autoridad en las organizaciones, sino también entre ellas y elementos de sus dominios (por ejemplo, legislaturas, votantes, tribunales). Estas reglas, tal como se aplican dentro de los límites de las organizaciones, especifican quién toma las decisiones y los

medios por los cuales pueden considerarse responsables aquellos a quienes van dirigidas (los "implantadores"). Las reglas decisionales de las organizaciones, tal como se aplican a los miembros externos de las organizaciones, especifican la manera en que éstos expresan sus preferencias.

Harmon y Mayer (1999) basan su crítica en términos de una comparación entre la jerarquía y el consenso. La primera constituye un medio institucional para el dominio al estructurar las relaciones organizativas según esquemas de superior y subordinado. La base voluntaria de la acción autónoma, presupuesta por la naturaleza activa del yo, queda remplazada por una que es esencialmente coercitiva. De manera similar, las bases empáticas de la comunidad sugeridas por la naturaleza social del yo ceden su lugar, por medio del orden de la jerarquía, a las bases impersonales de toma de decisiones. En contraste, la regla del consenso es normativamente preferida por la teoría interpretativa porque los procesos consensuales son los que más se aproximan a la dinámica personal de la "relación nosotros".

Estos autores interpretan que el carácter omnipresente de la racionalidad instrumental y las prácticas que se le asocian en la sociedad actual es lo que levanta los primeros obstáculos a la realización humana. Los límites de la racionalidad administrativa son un problema minúsculo cuando se les compara con las perniciosas consecuencias sociales producidas por la burocracia como estructura de dominación social. Lo crítico de estas teorías se centra en su cuestionamiento a la burocracia y el pensamiento racional concomitante, el lenguaje, los medios de comunicación y las tecnologías cuando no sirven para mejorar la existencia humana, sino para dominar a las personas.

A MODO DE CONCLUSIÓN

La burocracia es un dispositivo (en el sentido en que Foucault usa el término ^[6]) que se caracteriza por instituciones, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, instalaciones arquitectónicas, discursos, saberes y proposiciones morales y filantrópicas; estos y otros elementos heterogéneos que pertenecen tanto a lo dicho como a lo no-dicho están enlazados en red.

La burocracia es una de las caras visibles del poder, sin detentarlo ella misma y asegura sus redes conformadas sobre la base de la circulación de información. A nivel particular, el aparato burocrático se desarrolla interrelacionando distintos niveles jerárquicos, dividiendo el poder en departamentos que forman una cadena infinita de interminables eslabones, procesos y procedimientos administrativos. El poder se ramifica y se multiplica, actúa y controla, pero no siempre se hace visible quien lo detenta efectivamente como aparato de dominación.

La subjetividad de la burocracia está caracterizada por las reglas y normas que la rigen y el ciudadano se ve enajenado pues no puede apropiarse de ellas, ocultismo que otorga poder discrecional y de dádivas y favores al burócrata, es decir de arbitrariedad. Sólo la transparencia, la participación y la co-construcción en materia de políticas públicas y administrativas devuelve identidad al sujeto ciudadano.

En tal sentido, las miradas modernas y posmodernas, separadas de manera no excluyente –pues son sólo perspectivas– ayudan a estudiar, pensar, diagnosticar y operar la administración pública. La utilización de unas u otras –o ambas en forma complementaria– dependerá de la problemática, de la situación, del contexto de desenvolvimiento.

Existen autores como Rose (1991) que no plantean una secuencia sucesoria de modernismo y posmodernismo, ni son capaces de fijar el fin de una era y el comienzo de otra, de hecho, nos vemos obligados a recurrir a ambas perspectivas si deseamos comprender nuestra realidad actual. Por ello, deben ser conceptualizadas como miradas de la realidad en general y de la administración pública en particular, por ser el tema de nuestro interés.

Las múltiples miradas, las diversas perspectivas epistémicas, el pluralismo teórico y metodológico, seguramente alumbrará mucho más el campo temático de la administración pública.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agamben, G (2014) ¿Qué es un Dispositivo? Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.
- Bryson, J. M. (1995). Strategic Planning for Public and Non-Profit Organizations. San Francisco: Jossey-Bass.
- Castro, E. (2011) Diccionario Foucault. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Deleuze, G. (1990) ¿Qué es un dispositivo? En AA.VV. Michel Foucault, filósofo. (pp. 155-163). Barcelona: Gedisa
- Deleuze, G y Guattari F. (1977). Anti-Oedipus capitalism and Schizophrenia. NY: Viking Press.
- Deleuze, G. y Guattari, F. (2004) Mil Mesetas. Valencia: PRE-TEXTOS.
- Derrida, J (1989) La deconstrucción en las fronteras de la filosofía. Barcelona: Paidós.
- Farmer, D. (2010). Public Administration in perspective-Theory and practice through multiple lenses. New York: ME Sharpe.
- Farmer, D. (1995). The Language of Public Administration- Bureaucracy, Modernity and postmodernity. New York: ME Sharpe.
- Fayol, H. (1973). Administración industrial y general. Buenos Aires: El Ateneo.
- Foucault M. (2008) Vigilar y castigar. Buenos Aires: Siglo XXI Ed. (Obra original publicada en 1975).
- Foucault, M. (2012). La voluntad de saber. México: Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1976).
- Gulick, L. H. (1936). Notes on the Theory of Organization. En L. Gulick y L. Urwick (Eds.). Papers on the Science of Administration (pp. 3–35). New York: Institute of Public Administration.
- García Guzmán, M. (2011). La orientación multidisciplinaria de la Administración Pública. Revista Venezolana de Gestión Pública, 2(2), 59-97.
- Habermas, J. (1999). Teoría de la acción comunicativa, I. Barcelona: Taurus.
- Harmon, M. y R. Mayer (1999). Teoría de la organización para la administración pública. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hegel, G. (1993). Fundamentos de la Filosofía del Derecho. Madrid: Libertarias Prodhufi.
- Heiddeger, M. (2003). Ser y Tiempo. Madrid: Trotta. (Obra original publicada en 1927).
- Katz, D. y R. Kahn. (1966). The social psychology of organizations. New York: John Wiley & sons.
- Krieger, M. (2015). Sociología de las Organizaciones Públicas. Buenos Aires: Errepar
- Krieger, M. (2015). Sociología de las Organizaciones Públicas. Buenos Aires: Errepar
- Krieger, M. (2001). Sociología de las Organizaciones. Buenos Aires: Prentice Hall
- Krieger, M. (2005). Planeamiento estratégico de organizaciones públicas. Los desafíos de transformar el Estado y la gestión pública en Argentina. Buenos Aires: Fundación Unión
- Krieger, M. (2009a). La gestión pública por objetivos, el establecimiento de metas e indicadores y la medición de resultados. Estado, políticas y gestión pública. Buenos Aires: Fundación Unión.
- Krieger, M. (2009b). El planeamiento estratégico de organizaciones públicas, Estado, políticas y Gestión Pública, en tiempos del Bicentenario. Buenos Aires: Fundación Unión.
- Krieger, M. (2009c). Vinculación entre políticas públicas, programación y presupuestación. Estado, políticas y gestión pública. Buenos Aires: Fundación Unión
- Krieger, M. y E. Franklin, E. (2010). Comportamiento organizacional. México: Pearson.
- Mintzberg H. (1984). La estructuración de las organizaciones. Barcelona: Ariel.
- Mintzberg, H. (1999). El poder en la organización. Buenos Aires: Ariel.
- Mintzberg, H.; Brian Quinn, J. y J. Voyer (1997). El Proceso Estratégico. México: Prentice Hall
- Mintzberg, H.; Ahlstrand, B. y J. Lampel (1998). Safari a la estrategia. Barcelona: Granica.
- Morgan G. (1989). Imágenes de las organizaciones. México: Alfaomega.
- Mooney, J. (1947). Los principios de la Organización. New York: Harpers & Broders Publishers.

- Osborne, D. y T. Gaebler (1992). *La Reinención del gobierno*. Buenos Aires: Paidós.
- Parker Follett, M. (1918). *The New state*. Pennsylvania: Penn State Press.
- Parker Follett, M. (1937). *The Papers on the science of administration*, compilada post mortem por Gulick y Urwick. New York: Institute of Public Administration.
- Rose, M. (1991). *The postmodern and the postindustrial*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Simon, H. (2011). *El comportamiento administrativo*. Buenos Aires: Errepar.
- Schmukler, R. (2015). *La gestión pública posmoderna, el paradigma constructivo y las teorías discursivas del organizar*. En Krieger, M. *Sociología de las Organizaciones Públicas*. Buenos Aires: Errepar.
- Silverman, D. (1975). *Teoría de la organización*. Madrid: Nueva Visión.
- Thompson, J. (1967). *Organizations in action*. New York: Mc Graw Hill.
- Von Bertalanffy; 1968, *General System theory: Foundations, Development, Applications*, New York: George Braziller, revised edition.
- Von Bertalanffy, L. (1968), *The Organismic Psychology and Systems Theory, Heinz Werner lectures*, Worcester: Clark University Press.
- Von Bertalanffy, L. (1975), *Perspectives on General Systems Theory. Scientific-Philosophical Studies*, E. Taschdjian (eds.) New York: George Braziller.
- Weber, M. (1981). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1922).

NOTAS

- [1] El pensamiento biológico ha influido en la teoría social y organizacional desde finales del siglo XIX con los trabajos de Spencer (1873, 1876, 1884), Durkheim (1934, 1938, 1951) y Radcliffe-Brown (1952). Estos son los trabajos que han influido en las poderosas escuelas del pensamiento sociológico y organizacional.
- [2] Consultar a Von Bertalanffy (1968a, 1968b y 1975), Emery (1969) que proporcionan una excelente panorámica de los conceptos de los sistemas creados y abiertos.
- [3] La autora proponía la organización del grupo como nuevo método de la práctica política democrática, que concibe a la sociedad no como un organismo, sino una red de relaciones humanas. Nótese que podría citarse como un antecedente de las modernas redes sociales y de la teoría del constructivismo, observando la organización en general y la democracia en particular como un fenómeno de co-construcción.
- [4] Las interpretaciones de palabras como “burocracia” se darían sólo en una cadena de vocablos que la pudieran sustituir en un determinado contexto
- [5] Al respecto, ver García Guzmán (2011, pp. 59-97)
- [6] Puede consultarse las obras de Castro E. (2011), Agamben G. (2014) o Deleuze G. (1988/1990) y Foucault Vigilar y castigar, (1975) y *La voluntad de saber* (1976).

INFORMACIÓN ADICIONAL

Clasificación JEL: H 83